

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34646 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se acuerda someter a información pública el proyecto de las obras comprendidas en la implantación del Plan de Emergencias de las presas de Horno Tejero y El Boquerón (Badajoz). Clave:04.126-0107/2111.*

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 15 de julio de 2021, se somete a información pública el proyecto del epígrafe.

La implantación del Plan de Emergencia de las presas de Horno Tejero y El Boquerón se encuadra dentro del Anejo n.º 11 Plan de Medidas previsto en el Plan Hidrológico de Cuenca aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Por ello lleva implícita la declaración de utilidad pública según el artículo 3 del citado Real Decreto y el artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa que declara que "la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio".

La implantación de Planes de Emergencia es una obligación del titular de la presa y embalse, fundamental para la seguridad de bienes y personas. Se deriva del artículo 123bis del TRLA y de su desarrollo reglamentario: art. 364, 366, 367 y 368 del RDPH y el muy reciente Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses. Las actuaciones descritas en el proyecto son las necesarias para la implantación del Plan de Emergencia de las presas de Horno Tejero y El Boquerón que, redactados en diciembre de 2003, fueron aprobados por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología del Ministerio de Medio Ambiente el 22 de mayo de 2012, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Protección Civil de fecha 15 de junio de 2005.

El citado Plan ha sido elaborado por la Administración del Estado por medio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Las citadas actuaciones se justifican por imperativo legal en relación al Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses, de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en lo que se dispone en su artículo 3.5.1 con respecto al Plan de Emergencia y en el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

El proyecto de implantación del Plan de Emergencias de las presas de Horno Tejero y El Boquerón ha sido redactado en junio de 2019 y ha superado los trámites de supervisión previos a su aprobación.

Esta actuación ha sido incluida dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO.

Título: "Proyecto de implantación del Plan de Emergencias de las presas de Horno Tejero y El Boquerón".

Clave: 04.126-0107/2111.

Presupuesto Base de Licitación: 194.474,73 € (IVA 21% incluido).

Coste estimado de las expropiaciones: 400,00 €.

Tipo de actuación: Seguridad de presas.

Situación de las obras: Cuenca hidrográfica: Guadiana. Comunidad autónoma: Extremadura. Provincia: Badajoz. Términos municipales: Cordobilla de Lácara.

Descripción de la actuación:

El Proyecto contempla la ejecución de los trabajos necesarios para la implantación del Plan de Emergencia, que son los siguientes:

- Adecuación de las instalaciones existentes para creación de una sala de emergencia.
- Sistema de comunicación entre la sala de emergencia y los organismos implicados en la emergencia.
- Sistema de aviso a la población.

En este Proyecto no está contemplada la parte relativa al sistema de comunicación dado que el mismo se ha ejecutado en el contrato de: "Proyecto de implantación del sistema de banda ancha para la gestión de los planes de emergencia en las presas del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadiana". Clave: 04.199-0022/2111.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que aquellas personas e instituciones que se consideren afectadas tanto por las obras descritas en el proyecto, como por el impacto ambiental del mismo, formulen reclamaciones por escrito ante el Sr. Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Badajoz, Avda. Sinforiano Madroñero, 12, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente nota extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y durante este plazo y en horario de atención al público en las oficinas de esta Confederación en Mérida (Badajoz), situadas en la Avda. Reina Sofía 43, se les proporcionará vista y consulta del proyecto.

Por lo que, de acuerdo con los antecedentes expuestos, y en virtud de lo dispuesto en la Orden TEC/533/2021, de 20 de mayo, de delegación de competencias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, esta Presidencia acuerda someter a información pública el citado proyecto.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

DATOS PARCELA					SUPERFICIES Y BIENES EXPROPIADOS							
IDENTIFICACIÓN	POL	PARC	REF. CATASTRAL	LOCALIDAD	CULTIVO/INTENSIDAD PRODUCTIVA	PROPIEDAD	DOMICILIO	EXP. TOTAL (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	BIENES	
SIRENA 1	3	9026	06038A00309026	CORDOBILLA DE LÁCARA	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	CL SINFORIANO MADRO ERO 12 06011 BADAJOZ [BADAJOZ]	16,00	0,00	0,00	0,00	
SIRENA 2	6	305	06038A00600305	CORDOBILLA DE LÁCARA	Olivos secano	PARRA BOLA MARIA ISABEL	CL GORRO BI:290 PL:BA PT:B GRANOLLERS (BARCELONA)	16,00	0,00	0,00	0,00	
SIRENA 3	5	704	06038A00500704	CORDOBILLA DE LÁCARA	Labor o labradío con encinas secano	MANDOME CACERES PEDRO LUIS MANDOME CACERES MARIA GLORIA MANDOME CACERES CARMEN	PZ ESPAÑA 13 (CORDOBILLA) PZ ESPAÑA 16 (CORDOBILLA) CL ERAS 27 Pt A (LA NAVA DE SANT.)	16,00	0	0,00	0,00	

Badajoz, 31 de octubre de 2022.- La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P.D. el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A220043927-1